

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 6

ACTA No. 009

FECHA: 11 de febrero de 2019

HORA: 08:15 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 05 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993”.
4. PONENCIA DEL CONCEJAL ALEXANDER VASCO RAMÍREZ.
5. LECTURA DEL INFORME DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 02 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019.
6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 05 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993”.
7. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria. El Honorable concejal Licinio López, solicita que el punto tres sea omitido, toda vez que el proyecto de Acuerdo ya reposaba con anterioridad en las curules.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 6

La presidente somete en consideración el orden del día con la modificación del Concejal Licinio López, de retirar el punto número tres.

La secretaria anuncia que el orden del día, con la modificación del honorable Concejal Licinio López es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria **Jessica Yurany Guisao Ospina** anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3. PONENCIA DEL CONCEJAL ALEXANDER VASCO RAMÍREZ.

Resalta que le corresponde la ponencia del proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993”. El basamento jurídico de este proyecto de acuerdo, se encuentra contemplado en el artículo 313 de la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, en la Ley 1551 de 2012 y también en la ley 1437 de 2011.

Al honorable concejo Municipal, se le solicita Derogar los Acuerdos Municipales No 025 de 1992, “Por medio del cual se crea el fondo mixto de fomento y desarrollo de la cultura municipal”, también el Acuerdo No 008 de 1993 “Por medio del cual se destinan unos recursos y se crea el fondo de proyección y crecimiento cultural en el municipio”. Además, se solicita derogar el Acuerdo 049 de 1993, “Por medio del cual se crea el fondo rotatorio del fomento musical”.

En la exposición de motivos, expresa la administración que la finalidad para la cual fueron creados estos acuerdos, fue para garantizar la financiación de instrumentos musicales para los integrantes de la banda sinfónica Municipal, la proyección y crecimiento cultural del Municipio y la dotación del Centro Cultural Municipal. Se puede decir también, que las circunstancias del municipio hoy han cambiado, y que el ente territorial disfruta de un presupuesto, a través del cual se puede garantizar la promoción cultural y artística municipal, traducida en un amplio conjunto de programas e indicadores, previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Se deduce que los fondos cuenta propuestos para su derogatoria a través del presente proyecto de acuerdo, no fueron contemplados dentro del Marco Fiscal de mediano plazo –MFMP-; instrumentos de planeación financiera para garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. En consecuencia no fueron incluidos dentro del presupuesto municipal como gasto, lo que impide a prima face su operación y funcionamiento.

De otro lado, consultados los registros y datos que reposan en los archivos de gestión, archivos históricos y registros electrónicos del Municipio, desde la vigencia fiscal 1992 a la fecha, no se identifica operación presupuestal, contable o de tesorería que dé cuenta de la implementación o conformación de los fondos relacionados, y de ello da cuenta la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, radicado interno No. 2019000866 del 31 de enero de 2019, la cual hace parte integral de los anexos del presente proyecto de acuerdo. No obstante a la finalidad que impulsó su sanción, nos encontramos ante acuerdos que superan los 20 años de vigencia; obedeciendo en la

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 6

actualidad a una realidad diferente a los motivos que inspiraron su sanción; o circunstancias de hecho superadas o no materializadas.

Otra razón jurídica, que es de mayor peso, es la que justifica la derogatoria de los acuerdos municipales relacionados, desde la teoría del acto administrativo, es su pérdida de ejecutoria, justificada en el numeral 3° del artículo 91 de la ley 1437 de 2011, el cual establece:

“...Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados o por la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos”.

Esto no quiere decir honorables concejales, que se va a desproteger el tema de la cultura, porque el Municipio ha destinado para el año 2019 un aproximado de SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS para la cultura; y es de resaltar que TRES MIL MILLONES han sido destinados para el centro cultural y ambiental de María Auxiliadora, adicionalmente, cabe resaltar, que del presupuesto para la vigencia 2019, se destinó setecientos millones para la Biblioteca Municipal. Por esta razón, da su ponencia positiva para este proyecto de Acuerdo, solicitando a los honorables concejales que lo acompañen para la aprobación de este proyecto de Acuerdo.

En la comisión tercera, que fue a quienes correspondió el estudio de este proyecto de Acuerdo, se solicitó que se realizara una modificación al basamento jurídico, donde se solicita anexar la ley 1437 de 2011, que es de donde se extrae la teoría del Acto Administrativo. Esta sería la única modificación realizada al proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993”.

4. LECTURA DEL INFORME DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 02 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019.

La secretaria de la honorable corporación, se dispone e a leer el informe o Acta de comisión N° 02 del 07 de febrero de 2019, la cual se adjunta a esta acta.

5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 05 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993”.

Intervención del honorable Concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA**: Manifiesta que va a votar favorable este proyecto de Acuerdo, porque se sabe que cuando hay unos acuerdos que no están siendo productivos en el municipio, se tienen que revisar, aplicando otros que realmente funcionen. La pregunta que surge es si se eliminan estos tres fondos, cual es la propuesta que trae la Administración municipal para que no se vaya a quedar cultura sin estos recursos?, porque aunque cultura y educación tenga unos rubros que vienen funcionando, también tiene entendido que los fondos lo que hacen es quitar a los recursos de libre destinación para poder funcionar en el municipio, pero le gustaría saber que otro mecanismo puede traer la Administración a futuro.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 6

Intervención del honorable Concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Aclara, que sería muy importante que cuando se destina una hora para los estudios de comisión, se tenga claro su cumplimiento para no tener que esperar tanto tiempo en el recinto, debido a que se tienen otras actividades programadas, por esta razón no pudo estar en el estudio de comisión, puesto que se citó para el estudio, después de terminada la sesión, pero no llegaron en el tiempo pactado, y se tuvo que retirar porque tenía otro compromiso. Entonces solicita más puntualidad para estos estudios de comisión.

Los fondos cuentas o fondos especiales son muy importantes para una administración municipal, dado a lo que siempre se ha propuesto, que es la continuidad de los diferentes proyectos que se realizan o las diferentes actividades que hace la Administración Municipal. Da tristeza que fondos creados desde hace más de treinta años, se hayan quedado ahí y nunca hayan operado.

En la medida en que se crean fondos, se le va cerrando la puerta a los recursos de libre destinación, pero también se debe tener una connotación clara, y es que cuando se tienen esos fondos, se está amarrando esos recursos para darle continuidad a los procesos.

Resalta que la doctora Margarita fue una de las encargadas en algún momento de realizar la revisión de los Acuerdos Municipales, con el propósito de que estos se sistematizaran a un desarrollo tecnológico, donde los concejales pudieran realizar un seguimiento rápido, sin tener que tardarse tres años para darse cuenta que un acuerdo no tiene aplicabilidad o no funciona. Entonces sería bueno que para el 2020 se tenga las herramientas para poder realizar el control político a los acuerdos municipales. Considera que la derogatoria de los acuerdos son válidas, pero solicita que se busque otro mecanismo para que la cultura no se quede desprotegida y que el gobernante que viene de turno, no le limite los recursos.

Intervención de la Honorable Concejala **MARGARITA FLÓREZ**: Informa a los concejales que una de las tareas de la mesa directiva para este año 2019, es la de sistematizar y publicar todos los Acuerdos Municipales en la página del concejo.

Respuesta a las inquietudes de los concejales.

Intervención del Doctor **HÉCTOR DARÍO YEPES**: Dando respuesta a los Honorables Concejales, manifiesta al Concejal Juan Fernando Montoya que hay unos recursos de destinación específica y la estampilla pro cultura.

También Se tiene los recursos del sistema general de Participaciones y los ahorros del FONPE y los proyectos que vienen funcionando como el de la biblioteca. Todos estos, se tienen que mantener porque es un presupuesto de cultura, a ellos se le suma los proyectos de Casa cultura que vienen funcionando permanentemente y gran parte de esos proyectos se desarrollan con recursos de libre destinación.

No hay propuesta de reemplazar los fondos que se pretenden derogar, creando otros fondos, porque esta administración ha creado, reorganizado y terminado algunos fondos por inoperantes o porque carecen de sustento jurídico, y también se ha tomado la decisión desde el punto de vista financiero, porque aunque el presupuesto sea grande, se debe tener en cuenta que se dan algunos gastos de funcionamiento. Además se debe tener en cuenta, que educación tiene otros fondos, los cuales van reduciendo mucho el margen de la inversión, entonces mientras menos fondos inoperantes se tenga, es mejor para poder distribuir los recursos.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 6

Sumado a ello, los fondos que se pretenden derogar nunca fueron creados como tal, es decir, no hacían parte de la estructura del presupuesto para destinarse el recurso específico, entonces por eso no se tiene otra alternativa para crear otro fondo, más allá de mantener el recurso y propender por el crecimiento del presupuesto de cultura y los recursos de destinación específica que ya tienen una destinación para ello.

De conformidad a lo anterior, no se quiere decir que por el hecho de que los fondos nunca hayan tenido una estructura presupuestal, hayan sido mal creados, sino que con posterioridad a la creación de esos fondos, se creó el decreto 111 que es el que reglamenta todo el tema de los fondos, razón por la cual esta normatividad deja sin efecto la aplicabilidad de estos fondos.

Aprobación:

La presidente de la corporación anuncia que entran al campo de aprobación del proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993” y pone consideración ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 02 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019, con las modificaciones realizadas en el estudio de comisión.

La secretaria anuncia que el Acta o estudio de comisión es aprobado por unanimidad.

La presidenta pone en consideración el título del proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993”.

La secretaria anuncia que el título del proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993” es aprobado por unanimidad.

La presidente de la corporación pone en consideración el basamento jurídico del proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993” con la modificación presentada y aprobada en el estudio de comisión.

La secretaria anuncia que basamento jurídico del proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993” con la modificación realizada en el estudio de comisión es aprobado por unanimidad.

La presidente de la corporación pone en consideración el articulado del proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993”.

La secretaria anuncia que el articulado del proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993” es aprobado por unanimidad.

La presidente de la corporación pone en consideración el título del proyecto de acuerdo, el basamento jurídico con la modificación propuesta y aprobada en el estudio de comisión y el articulado del proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993”.

La secretaria anuncia que el título del proyecto de acuerdo, el basamento jurídico con la modificación propuesta y aprobada en el estudio de comisión y el articulado del proyecto de Acuerdo N° 05 del 01 de febrero de 2019 “POR EL CUAL SE DEROGAN LOS

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 6

ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 025 DE 1992, 049 Y 008 DE 1993” es aprobado por unanimidad, pasando a ser Acuerdo Municipal.

6. CIERRE DE LA SESION.

La secretaria **Jessica Yurany Guisao Ospina**, anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA** cierra la sesión convocando para el martes 12 de febrero de 2019 a las 09:00 am, donde se realizará el debate y aprobación del acuerdo N°02 DEL 31 DE ENERO DE 2019. “POR EL CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS ECONÓMICOS TRANSITORIOS SOBRE LOS INTERESES DE MORA ORIGINADOS EN LAS MULTAS POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANETA”.

Se da por terminada la sesión siendo las: 08:50 A.M. del 11 de febrero de 2019.

Para constancia, se firma a los 04 días del mes de marzo de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.